

ACUERDO No. 362

(30 de Octubre de 2018)

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACION APN DE LA VIGENCIA 2018

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 27 de la ley 99 de 1993, establece que son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que el Artículo 1 del Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011, que modificó el Artículo 29 de Decreto 4730 de 2005, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas”.
3. Que mediante solicitud elevada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se requirió la asignación de recursos para el financiamiento del gasto de funcionamiento de la Corporación.
4. Que mediante Resolución No. 3573 de Octubre 22 de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuó una distribución en el presupuesto de Gasto de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2018, en ella se asignó recursos para la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$94.000.000)**.
5. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento financiados con recursos de la Nación APN de la vigencia fiscal 2018, por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 94.000.000)**.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

1. **ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la Adición al Presupuesto de Ingresos financiados con recursos de la nación APN de la vigencia fiscal 2018, por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 94.000.000) M/CTE**, así:

I. ADICION DE INGRESOS

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

Cta	Sub cta	Obj/G	Ord	Sub ord	Rec.	RECURSOS DE LA NACIÓN	Aportes Nación
1						INGRESOS CORRIENTES	
1	4					RECURSOS DEL TESORO NACIONAL	
1	4	01				Funcionamiento	\$94.000.000
						TOTAL FUNCIONAMIENTO	94.000.000

II. ADICION DE GASTOS

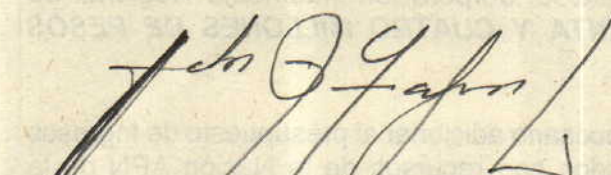
Fuente	cta	Sub Cta	Obj/G	Ord	Sub/ord	Rec.	RECURSOS DE LA NACIÓN	Aportes Nación
APN	1					10	GASTOS DE PERSONAL	
APN	1	0	1			10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
APN	1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
APN	1	0	1	1	1	10	sueños	
							TOTAL	\$94.000.000

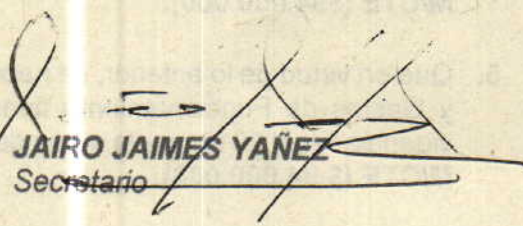
2. ARTICULO SEGUNDO: Forma parte integral del presente acuerdo la justificación económica de adición presupuestal por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, el certificado de disponibilidad presupuestal de SIIF Nación II y la Resolución No. 3573 de Octubre 22 de 2018, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado, en San Gil, a los treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil diez y ocho 2018.


JOHN SERVANDO ZAFRA GERENA
 Presidente del Consejo Directivo
 Delegado Presidente de la Republica


JAIRO JAIMES YAÑEZ
 Secretario



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
 Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
 Barrio La Playa
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
 Edif. Fenix Of. 501
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Cllé. 48 con Cra 28 esquina
 Tel: 6212710 / Barrio Palmira
 mares@cas.gov.co

MALAGA
 Cllé. 12 N° 9 - 14 esq. / Tel: 6617923
 Edif. Comparta Piso 3
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Cllé. 16 N° 12 - 36
 Tel: 7276109
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Cra. 4 N° 9 - 66
 Tel: 7564011
 velezc@cas.gov.co



RESOLUCIÓN 3573

(22 OCT. 2018)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos, 20 de la Ley 1873 de 2017 y 20 del Decreto 2236 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 20 de la Ley 1873 de 2017 y 20 del Decreto 2236 de 2017, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos, lo hará el representante legal de éstos";

Que la norma, anteriormente enunciada, señala que las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversión y Finanzas Públicas;

Que los artículos citados disponen que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución;

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, para los gastos de funcionamiento se asignara al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones de inversión y funcionamiento en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida;

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en la Cuenta 1 Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 8 Otros Gastos Personales - Distribución Previo Concepto DGPPN, Recurso 10 Recursos Corrientes, los cuales requieren ser distribuidos;

Que el Coordinador de Grupo de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 8018 por valor de \$ 562.282.000.000, No. 8118 por valor de \$338.976.000.000 y 8218 por valor de \$30.798.000.000 del 12 de octubre de 2018; por un valor total de **\$932.056.000.000**;

RESUELVE

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018"

ORDINAL	4	PRIMA TECNICA	\$7.000.000
ORDINAL	5	OTROS	\$9.000.000
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			\$86.000.000

SECCIÓN 3233
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	\$209.000.000
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$209.000.000
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$70.000.000
ORDINAL	4	PRIMA TECNICA	\$15.000.000
ORDINAL	5	OTROS	\$124.000.000
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			\$209.000.000

SECCIÓN 3234
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	\$94.000.000
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$94.000.000
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$94.000.000
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			\$94.000.000

SECCIÓN 3236
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	\$2.000.000
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$2.000.000
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$2.000.000
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			\$2.000.000

SECCIÓN 3301
MINISTERIO DE CULTURA
UNIDAD 3301-01 GESTIÓN GENERAL

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	\$1.504.000.000
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$1.080.000.000
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$598.000.000
ORDINAL	4	PRIMA TECNICA	\$36.000.000
ORDINAL	5	OTROS	\$446.000.000

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018"

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
UNIDAD 4201-01 GESTIÓN GENERAL**

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	\$3.668.000.000
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$2.146.000.000
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$1.614.000.000
ORDINAL	5	OTROS	\$532.000.000
OBJETO DEL GASTO	5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$1.522.000.000
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			\$3.668.000.000

**SECCIÓN 4301
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN,
LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES
UNIDAD 4301-01 GESTIÓN GENERAL**

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	\$971.000.000
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$734.000.000
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$616.000.000
ORDINAL	5	OTROS	\$118.000.000
OBJETO DEL GASTO	5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$237.000.000
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			\$971.000.000

TOTAL DISTRIBUCIÓN **\$932.056.000.000**

ARTICULO 2o. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADA:

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Omar Montoya
ELABORÓ: Rafael Pizarro/Carlos Zambrano
DEPENDENCIA: SGSJ-GCCP

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL